

**ACUERDO No. 004
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

Por el cual se MODIFICA el listado de aspirantes para integrar el Comité de Ética en Investigación, que cumplen los requisitos establecidos.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL
COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el “ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 004 de 1 de enero de 2025, se designa al Doctor ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS como Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 2267 del 8 de septiembre de 2025 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante el Acuerdo 003 del 19 de septiembre de 2025 del Comité Electoral para el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño, se establece el listado de aspirantes para integrar el Comité de Ética en Investigación, que cumplen los requisitos establecidos, así:

- Docente Julbrinner Salas Benavides, del Departamento de Recursos Hidrobiológicos
- Docente Andersson Iván Rocha Buelvas, del Departamento de Promoción de la Salud
- Docente Darío Fernando Fajardo Fajardo, del Departamento de Electrónica

Que el artículo 5 de la precitada Resolución, reza:

ARTÍCULO 5º.-

La inscripción de los aspirantes a la representación de un (1) docente por el área 1) representante profesoral por el área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo, con excepción de los programas de Psicología, Derecho, Medicina y Medicina Veterinaria, según se establece en el artículo 7 del acuerdo 001 del 18 de enero de 2022. Este documento deberá remitirse al correo electrónico cei@udenar.edu.co del 12 al 18 de septiembre de 2025, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo 001 de 18 de enero de 2022:

Artículo 7. Mecanismo de designación de Representantes.

Los representantes de los programas de Medicina, Medicina Veterinaria, Psicología y Derecho serán designados por el Comité Curricular respectivo.

Los representantes del Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas, y del Área de las Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas, con excepción de los programas Psicología, Derecho, Medicina y Medicina Veterinaria, serán designados mediante votación directa de sus homólogos, proceso que debe ser reglamentado y convocado por el Rector.

PARÁGRAFO I:

El 19 de septiembre de 2025, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II.

El 19 de septiembre de 2025, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

PARÁGRAFO III. El 22 de septiembre de 2025, a través del correo electrónico: cei@udenar.edu.co se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARAGRAFO IV. El 23 de septiembre de 2025, el Comité Electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo.

PARÁGRAFO V: El 24 de septiembre de 2025 a las 8.30 a.m., se realizará el sorteo del tarjetón, el lugar o medio usado para esta tarea se indicará previamente por el Comité electoral y será informado a los candidatos por la secretaria del Comité Electoral.

Que en reunión del Comité Electoral del día veintitrés (23) de septiembre de 2025, no se presentaron reclamaciones por parte de los docentes para postularse como representantes profesorales ante el Comité de Ética en Investigación.

Que mediante correo recibido el día veintidós (22) de septiembre de 2025, el docente DARIO FERNANDO FAJARDO FAJARDO informa que declina su aspiración a las elecciones del representante profesoral por el área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas al Comité de Ética en Investigación.

Que es necesario de acuerdo a la voluntad del docente DARIO FERNANDO FAJARDO FAJARDO, retirarlo de la lista de aspirantes.

Que teniendo en cuenta lo anterior;

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el listado oficial de candidatos interesados en participar en las elecciones de un (1) representante profesoral por el área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas para el Comité de Ética en Investigación, el cual quedará así:

- Docente Julbrinner Salas Benavides, del Departamento de Recursos Hidrobiológicos
- Docente Andersson Iván Rocha Buelvas, del Departamento de Promoción de la Salud

ARTÍCULO 2. VIIS, Comité electoral, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de septiembre de 2025

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Presidente Comité Electoral



ANGELA MARIA ERASO GOMEZ
Secretaría Comité Electoral